

Para la CSA, el trabajo infantil debe ser abordado tomando en cuenta su especificidad y tratamiento particular en el territorio, con un enfoque integral articulado a la discusión política global relativa a la promoción de un modelo de desarrollo sustentable, con respeto de la democracia y los derechos humanos, con políticas activas de redistribución de la riqueza y de combate a la pobreza, con un sistema tributario progresivo, sin elusión, evasión y flujos financieros ilícitos, con políticas públicas multisectoriales y con un enfoque de derechos centrado en la promoción de trabajo decente para los adultos y la imputación de responsabilidades de las empresas que usan trabajo infantil en sus operaciones en las cadenas globales de producción.



La Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA) contiene una propuesta política de modelo de desarrollo, construida por el movimiento sindical de las Américas con aliados de los diversos movimientos sociales, centrada en el objetivo de tener sociedades más justas, más igualitarias y más sustentables, sin opresiones de ningún tipo. El abordaje integral de la PLADA orienta las formas de combatir el trabajo infantil y sus causas, con una visión global del desarrollo, que integra las dimensiones política, económica, social y ambiental.

© ILO

En este abordaje integral es fundamental la promoción de las normas internacionales de la OIT, tanto los Convenios 138 y 182, como todos aquellos Convenios fundamentales (incluido el Protocolo del 2014), de gobernanza y técnicos cuya aplicación pueda contribuir a eliminar el trabajo infantil y sus causas. Los Convenios 87 y 98 sobre libertad sindical y negociación colectiva son fundamentales en esta lucha al promover derechos habilitantes de todos los demás derechos humanos.



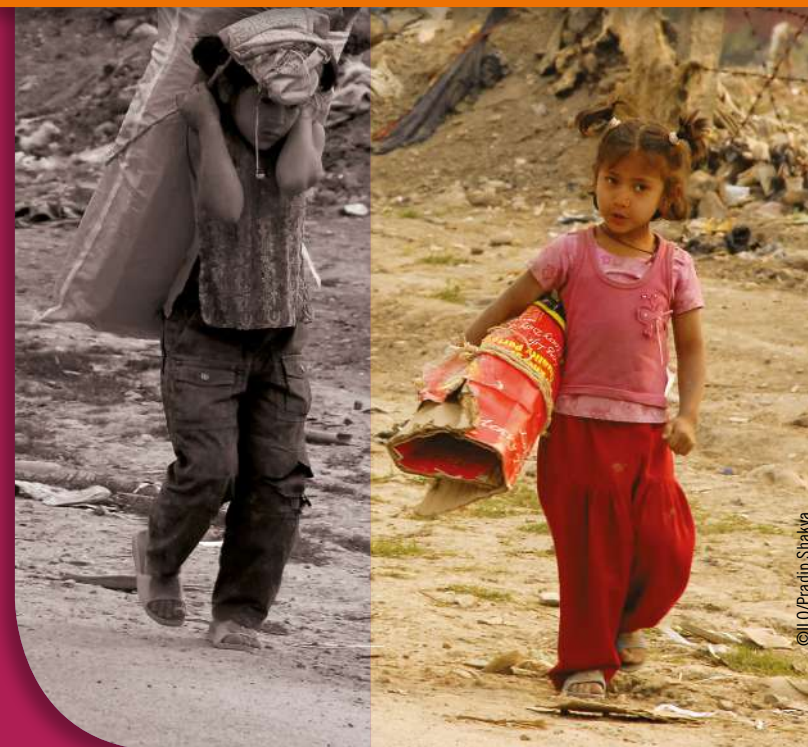
Producido con el apoyo de:



Oficina de
Actividades para
Trabajadores (ACTRAV)

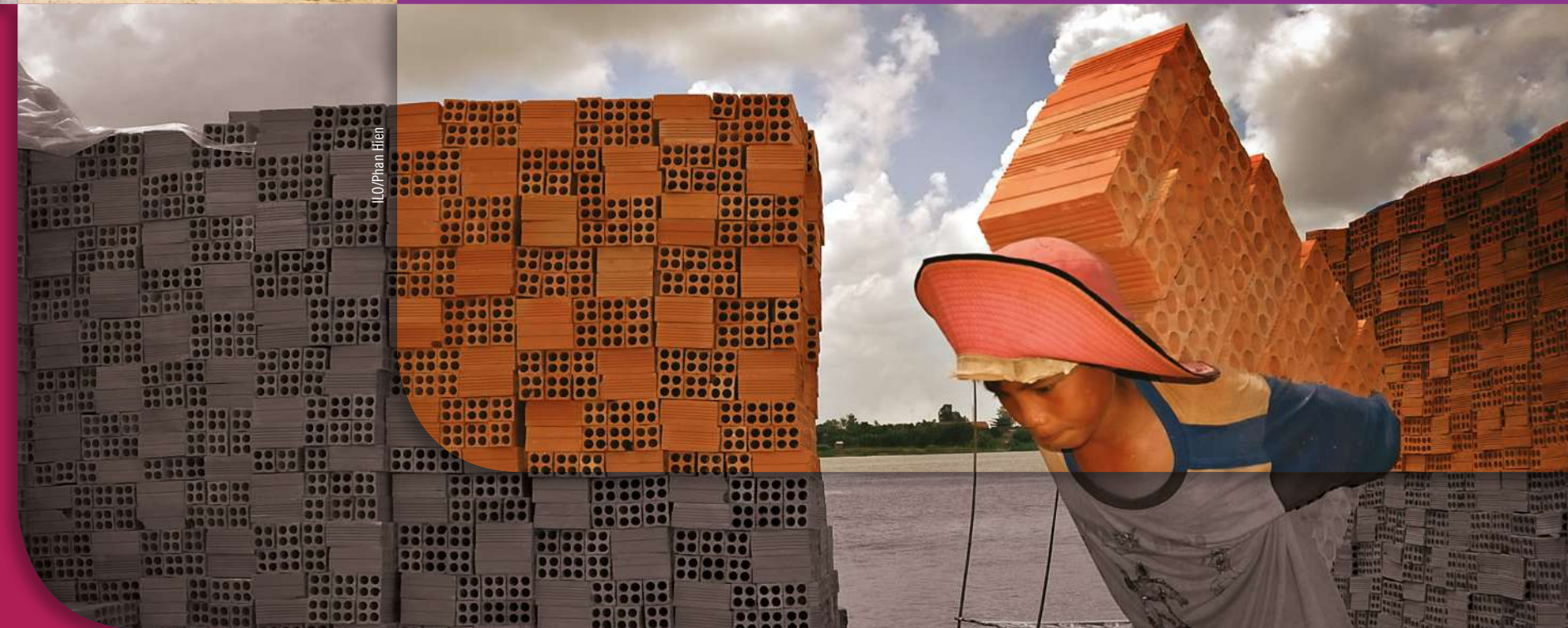
PROYECTO OIT/COL/13/05/NOR

“Proyecto OIT/USDOL de Apoyo a la preparación de la IV Conferencia para la Erradicación Sostenida del Trabajo infantil (GLO/10/55/USA)”



© LO Pradiy Shiva

La CSA está comprometida con la prevención y eliminación del trabajo infantil en todas sus formas y con el combate a las causas que la generan y reproducen. Ninguna forma de trabajo infantil es aceptable, rechazamos los argumentos de que el trabajo infantil es inevitable, beneficioso a nivel económico, socialmente admisible o que redunde en beneficio de los niños y sus familias. El trabajo infantil debe ser abordado con un enfoque integral articulado a la discusión política global planteada en la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA) relativa a la promoción de un modelo de desarrollo sustentable, con respeto de la democracia y los derechos humanos, con políticas activas de redistribución de la riqueza y de combate a la pobreza, con políticas públicas multisectoriales y con un enfoque de derechos, centrado en el trabajo decente para los adultos.



© LO Phan Hien

SINDICALISMO DE LAS AMÉRICAS Y LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL



La Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas (CSA), constituida el 27 de marzo de 2008, expresión continental de la Confederación Sindical Internacional (CSI), es el resultado de un largo proceso histórico de acciones unitarias y programáticas por parte del movimiento sindical de las Américas. La CSA nació reivindicando un sindicalismo sociopolítico de contenido clasista, que a partir de la crítica al sistema hegemónico se plantea una propuesta política de transformación social. Estamos convencidos que sólo conseguiremos mejorar las condiciones de vida y trabajo de la clase trabajadora si construimos una sociedad diferente, basada en los valores de la democracia y la igualdad social, la autodeterminación de los pueblos, así como el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y de la plurinacionalidad y diversidad cultural.

La CSA está comprometida con la prevención y eliminación del trabajo infantil en todas sus formas y con el combate a las causas que la generan y reproducen. Para la CSA ninguna forma de trabajo infantil es aceptable, rechaza los argumentos de que el trabajo infantil es inevitable, beneficioso a nivel económico, socialmente admisible o que redunde en beneficio de los niños y sus familias.



Mauricio Costanzo



En su Tercer Congreso (São Paulo, 2016) la CSA reafirmó su compromiso en la lucha contra el trabajo infantil. Con apoyo de la Red Continental de Combate al Trabajo Infantil, la CSA denuncia en forma permanente todo tipo de explotación infantil, exhorta a hacer campaña por su prevención y erradicación, prestando atención a las causas que la generan y reproducen, promueve la ratificación y aplicación de los Convenios OIT 138 y 182, exigiendo a los empleadores su respeto en todas sus operaciones.

El trabajo infantil adopta muchas formas diferentes en función a la actividad donde se lleva a cabo, el tipo de trabajo, las condiciones en que se realiza y la edad de los niños y niñas. A partir de las disposiciones de los Convenios 138 y 182, la OIT ha identificado tres categorías de trabajo infantil que deben abolirse¹:

- 1 el trabajo realizado en edad inferior a la edad mínima fijada en la legislación nacional.
- 2 el trabajo que sea perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño (trabajo peligroso).
- 3 las peores formas de trabajo infantil, como la esclavitud, el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, la prostitución y la pornografía, y las actividades ilícitas.

Para el movimiento sindical todas las formas de trabajo infantil son un obstáculo para la educación, desarrollo y porvenir de las niñas y los niños. La agenda sindical está comprometida con la prevención y eliminación de todas las formas de trabajo infantil y de la eliminación urgente de las peores formas de trabajo infantil que constituyen violaciones extremas con efectos devastadores sobre las vidas de las niñas y los niños.

¹ Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 102ª Conferencia de la OIT (2002). <http://www.ilo.org/ipeinfo/product/download.do?type=document&id=5665>

Según la CSI, cada vez más personas son víctimas de trabajo forzoso o de formas contemporáneas de esclavitud y cada vez se expande más en las zonas rurales y urbanas, en varios sectores productivos, y en particular en los últimos eslabones de las cadenas globales de producción. En su Tercer Congreso la CSA ha reafirmado su compromiso para luchar contra el trabajo forzoso y contra las formas contemporáneas de esclavitud.

Hay casos documentados de uso de trabajo infantil en condiciones de trabajo forzoso por parte de empresas multinacionales en sus cadenas de suministro en la Guía Sindical CSI: Nuevo Frente “Eliminar la Esclavitud” y en el Informe CSI “Qatar: ganancias y pérdidas. Cálculo del coste de la esclavitud”*

* Guía Sindical CSI: Nuevo Frente “Eliminar la Esclavitud”: https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/eliminating_slavery_final-es.pdf Informe CSI “Qatar: ganancias y pérdidas. Cálculo del coste de la esclavitud”: <https://www.ituc-csi.org/informe-nuevos-frentes-2015-qatar>

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN:

- promover la ratificación e implementación del Protocolo OIT de 2014 sobre trabajo forzoso (<http://www.ratifytheprotocol.org/es>).
- denunciar los casos identificados ante los sistemas de protección nacionales e internacionales.
- exigir políticas públicas destinadas a identificar, prevenir y eliminar el trabajo forzoso de los niños y niñas.
- visibilizar la situación de trabajo forzoso e infantil en las cadenas mundiales de producción y promover acciones concretas para responsabilizar y sancionar a las empresas multinacionales involucradas.

TRABAJO INFANTIL Y CADENAS GLOBALES DE PRODUCCIÓN

Millones de niñas y niños son víctimas de trabajo infantil en sectores productivos, como la agricultura y la manufactura, que forman parte de las cadenas globales de producción.¹ Esta realidad fue reconocida y resaltada en la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro², adoptada de forma tripartita en la 105ª Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en 2016.

En el Informe CSI “Escándalo. En las cadenas mundiales de suministro de 50 grandes empresas”³ se identifica casos de uso común y sistemático de trabajo infantil, muchas veces en condiciones de trabajo forzoso, en las cadenas globales de producción de varias reconocidas empresas multinacionales.

¹ <http://www.ituc-csi.org/poner-fin-al-trabajo-infantil-en>

² http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/105/reports/provisional-records/WCMS_489118/lang-es/index.htm

³ https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/frontlines_scandal_es.pdf

En su Tercer Congreso (São Paulo, 2016) la CSA adoptó la Resolución 03 Sobre Poder corporativo, multinacionales y cadenas globales de producción en la cual se resalta la importancia de articular una estrategia política para hacer frente a las nuevas formas de gobernanza global del capitalismo actual, en el cual las corporaciones e instituciones financieras ejercen un poder superior a los Estados nacionales y donde las empresas multinacionales se organizan a través de las cadenas globales de producción.

El movimiento sindical de las Américas considera que el fenómeno de las cadenas globales de producción es un foco clave de atención de su acción sociopolítica en alianza con la CSI y los Sindicatos Globales. La CSA resalta la importancia de considerar aportes innovadores y vanguardistas para hacer que las empresas se responsabilicen por las condiciones laborales a lo largo de todas las etapas de las cadenas de producción. Por ello, convoca a sus afiliadas a definir estrategias de acción propias, en los ámbitos investigativo, jurídico, de organización, denuncia, formativos, tanto en el ámbito nacional como internacional.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN:

- promover una gobernanza global articulada con normas obligatorias que permitan responsabilizar y sancionar a las empresas multinacionales que usan trabajo infantil en sus cadenas de producción.
- aumentar la cobertura y el poder jurídico de los Acuerdos Marco Globales.
- fortalecer la articulación y coordinación de las organizaciones sindicales de los países sedes de las empresas multinacionales con las organizaciones sindicales y organizaciones sociales aliadas en los países integrantes de las cadenas globales de producción.
- formular nuevas respuestas políticas y jurídicas para garantizar la protección de las/los trabajadoras/es y de las comunidades afectadas por la violación de los derechos humanos y los daños ambientales provocados por las actividades de las empresas en toda la cadena productiva, no solo de aquellas operantes en los eslabones más bajos sino, además, y sobre todo, de aquellas empresas que más se benefician con los grandes lucros generados con las cadenas globales de producción.

Una de las principales herramientas con las que cuenta el movimiento sindical de las Américas para la lucha contra el trabajo infantil es la **Red Continental de Combate al Trabajo Infantil**, constituida como espacio de articulación regional conformada por los responsables de trabajo infantil de las organizaciones afiliadas a CSA.

A TRAVÉS DE LA RED, EL MOVIMIENTO SINDICAL DE LAS AMÉRICAS:

- Coordina y define la estrategia para prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- Coordina la participación en espacios globales, regionales y subregionales de discusión y definición de políticas relativas al combate al trabajo infantil.
- Comparte información general y comunicados institucionales relativos a la lucha sindical contra el trabajo infantil.
- Coordina el apoyo a las campañas de CSA y de CSI en materia de trabajo infantil.



OTRAS HERRAMIENTAS Y ESPACIOS DE INCIDENCIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LAS AMÉRICAS PARA ESTA LUCHA SON:

→ **El sistema normativo, de control y la asistencia técnica de la OIT.** La CSA fomenta la ratificación y aplicación de los Convenios 138 y 182, así como de todos aquellos Convenios fundamentales, de gobernanza y técnicos cuya aplicación contribuya a eliminar el trabajo infantil y sus causas. Los Convenios 87 y 98 sobre libertad sindical y negociación colectiva son fundamentales en esta lucha. Asimismo, las organizaciones sindicales de la región utilizan activamente los procedimientos regulares y especiales del sistema de control así como la asistencia técnica de la OIT.

→ **Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil** (<http://www.iniciativa2025alc.org/es>)
Concebido en el marco de la III Conferencia Mundial sobre trabajo infantil (Brasilia, 2013), constituye un espacio importante ante la necesidad de acelerar el ritmo de erradicación del trabajo infantil, de conformidad a la meta 8.7 de la nueva **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, que busca acabar con toda forma de trabajo infantil para 2025. La Iniciativa está contribuyendo a consolidar los avances logrados en la región en los últimos 20 años y a hacer sostenible las acciones y políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil.

→ **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** adoptado por la Asamblea de Naciones Unidas el 2015, constituye un plan de acción que comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas, a los que se han comprometido los Estados y que regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos años. La meta 8.7 insta específicamente a “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”. En el ámbito de las Naciones Unidas se han creado iniciativas como la Alianza 8.7, que incluye más organizaciones como UNICEF y otras interesadas, a fin de concertar los esfuerzos para lograr la meta 8.7 que aspira a liberar el mundo del trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo infantil.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN SINDICAL DE LA CSA EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL



Incidencia sindical

- Fortalecer la presencia e incidencia sindical en los espacios de gobernanza nacionales, regionales e internacionales de discusión y decisión en materia de prevención y erradicación del trabajo Infantil.
- Promover políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Promover la introducción de reformas legislativas y la inclusión de cláusulas en los convenios colectivos, en línea con la perspectiva sindical en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil

Fortalecimiento sindical

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones sindicales de las Américas en el abordaje integral de la problemática del trabajo infantil desde una perspectiva política, vinculada al modelo de desarrollo y el enfoque de derechos.
- Reforzar la coordinación de acciones entre las organizaciones sindicales a través de la Red Continental de Combate al Trabajo Infantil.
- Elaborar y aplicar un programa de formación enfocado para dirigentes sindicales en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Generación de nuevos conocimientos e intercambio de experiencias sindicales

- Elaborar y divulgar informes sobre la problemática, diagnósticos y características del trabajo infantil, así como desafíos y avances del sindicalismo de las Américas.
- Promover la generación de nuevos conocimientos y el intercambio de experiencias sindicales en la lucha contra el trabajo infantil.

Fortalecimiento de la comunicación y difusión del trabajo sindical

- Difundir el trabajo sindical en materia de combate al trabajo infantil y aumentar la sensibilización en la sociedad civil, promoviendo la movilización social.
- Uso de medios de comunicación tradicionales y alternativos, entre ellos las redes sociales, para difundir e intercambiar informaciones y noticias sobre la lucha sindical contra el trabajo infantil en las Américas.